

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Ref. 25000-22-13-000-2021-00001-00

Bogotá D.C., cuatro de agosto de dos mil veintidós.

De acuerdo con el artículo 76 del Código General del Proceso se acepta la renuncia presentada por el abogado DIEGO ARMANDO BAUTISTA LÓPEZ, del poder que le fue conferido por el recurrente CARLOS JULIO ÁVILA GUTIÉRREZ

NOTIFÍQUESE

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY

Magistrado

Firmado Por:
Pablo Ignacio Villate Monroy
Magistrado
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d697c2f6d1517d292000ec4032e150374b6ea598b01998d3ad8ce1744578f937**

Documento generado en 04/08/2022 01:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>